



D.^a MARÍA DOLORES REGO BLANCO, Profesora Titular de Derecho Administrativo, Secretaria del Departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

Estando pendiente de aprobación el acta de la sesión nº 42ª sesión del Consejo del Departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el 8 de julio de 2013, conforme al art. 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

CERTIFICA que

En la sesión antes referida el Consejo del Departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por mayoría de 27 votos afirmativos frente a 4 negativos y 2 abstenciones, emitidos de forma personal, escrita y secreta se aprobó lo que sigue:

“El Consejo del Departamento de Derecho Público, con relación al punto del orden del día relativo a la aprobación del POD del curso 2013-2014 en el que, bajo la vigencia del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril y del Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de 25 de septiembre de 2012, se permite la dedicación a 32 créditos anuales del PDI funcionario o laboral, y antes de proceder a su votación, hace públicas las siguientes manifestaciones:

1ª La definición del marco para la organización docente del profesorado no forma parte de las competencias de este Consejo y del Director del Departamento, por lo que igualmente queda fuera de sus respectivos ámbitos competenciales la adopción de medidas para su modificación.

2.ª El Consejo expresa igualmente su convicción de que una dedicación del PDI a 32 créditos anuales vendrá a disminuir la productividad investigadora, así como la calidad de la docencia y de la investigación. Además, constata una disminución de oportunidades laborales para un importante número de profesores asociados.

En consecuencia, el Consejo del Departamento de Derecho Público desea manifestar que una eventual aprobación del POD 2013-2014 en la

votación que sigue no debe entenderse como aceptación pacífica e incuestionada de la dedicación a 32 créditos anuales del PDI, sino como un ejercicio de lealtad institucional para evitar retrasos en el calendario académico del curso 2013-2014.”

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Sevilla